

CAUSALES DE NULIDAD EN DIEZ MUNICIPIOS

Después del 1 de julio, el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, la Sala Regional Xalapa y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinaron la nulidad en 10 municipios por diversos actos de violencia.

En **Solosuchiapa**, se suscitó el robo de paquetería electoral y no se instaló el porcentaje suficiente de casillas.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS decretó la nulidad de la elección por no haberse instalado el 36.36% debido a actos de violencia.

La SALA REGIONAL XALAPA confirmó la nulidad, pues al no instalarse 36% de las casillas, no se podía dotar de certeza a los resultados de la elección.

La SALA SUPERIOR validó el análisis de la SALA REGIONAL XALAPA y confirmó la nulidad.

En **Catazajá**, hubo robo e irregularidades en el manejo de paquetes.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS anuló la elección por violentarse los principios de transparencia, certeza y legalidad, en el cómputo y por ende los resultados obtenidos en la jornada electoral.

La SALA REGIONAL XALAPA revocó la determinación del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS en el sentido de prohibirle al PVEM participar en la elección extraordinaria de integrantes del ayuntamiento de Catazajá; declaró la nulidad de la elección.

En **El Porvenir**, hubo robo de paquetes y presencia de grupos armados; sin embargo se declaró validez de la elección.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS revoca validez de la elección y declara nulidad.

La SALA REGIONAL XALAPA confirma la sentencia de la elección del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En **Chicoasén**, existió violencia generalizada, agresión a funcionarios, quema de paquetes electorales y actos vandálicos.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, anuló la elección municipal toda vez, que el día de la jornada electoral el 85.75 por ciento de la paquetería electoral fue incinerado.

La SALA REGIONAL XALAPA confirmó la sentencia del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

En **San Andrés Duraznal**, se tuvo presencia de grupos armados, hubo robo de paquetes, y quema de casillas.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS validó la elección con base en copias al carbón de copias de actas de escrutinio y declaró ganador de la elección.

La SALA REGIONAL XALAPA anuló la elección por violaciones graves que impidieron tener certeza en los resultados.

La SALA SUPERIOR validó el análisis de pruebas de la SALA REGIONAL XALAPA y confirma la anulación.

En **Rincón Chamula San Pedro**, se tuvo presencia de grupos armados, hubo robo de paquetes, y quema de casillas.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS validó la elección a pesar de las irregularidades mostradas.

La SALA REGIONAL XALAPA anuló la elección por violaciones graves que impidieron tener certeza en los resultados.

La SALA SUPERIOR validó el análisis de pruebas de la SALA REGIONAL XALAPA y confirmó la anulación de la elección.

En **Bejucal de Ocampo**, funcionarios electorales fueron agredidos, y también hubo incineración de paquetes en la oficina del Consejo Electoral.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS modificó el cómputo, revocó constancia otorgada al partido Chiapas Unido y la otorgó a la coalición "Por Chiapas al frente".

La SALA REGIONAL XALAPA determinó que no existía certeza sobre los datos de las actas y declaró la nulidad de la elección.

La SALA SUPERIOR validó el análisis de pruebas de la SALA REGIONAL XALAPA y confirmó la anulación.

En **Montecristo de Guerrero**, se tuvo presencia de grupos armados, hubo robo de paquetes, y quema de documentación electoral en las casillas.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS validó la elección con base en actas que habían desaparecido.

La SALA REGIONAL XALAPA anuló la elección por violaciones graves que impidieron tener certeza en los resultados.

La SALA SUPERIOR validó el análisis de pruebas de la SALA REGIONAL XALAPA y confirmó la anulación.

En **Tapilula**, grupos armados cometieron agresiones a funcionarios y electores, y problemas de violencia en el cómputo. El CME declara la imposibilidad de nombrar a un ganador.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS anula la elección por violencia y falta de 5 actas de escrutinio.

La SALA REGIONAL XALAPA determinó que con 10 copias de Morena podía reconstruirse el cómputo; se da el triunfo a CHU.

La SALA SUPERIOR determinó la nulidad de la elección, pues la SALA REGIONAL XALAPA no atendió las demandas de violencia.

En **Santiago El Pinar**, grupos armados presionaron y/o agredieron a funcionarios y electores, y obligaron a algunos electores a votar a la vista de todos.

El TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS anuló la elección por violencia a la libertad del voto.

La SALA REGIONAL XALAPA revocó la anulación porque los problemas sólo duraron una hora.

La SALA SUPERIOR revocó la sentencia de la SALA REGIONAL XALAPA, pues concluyó que sí fue violada la secrecía y libertad del voto.